

AUTORIZA CIRCULACIÓN VEHÍCULO

DECRETO EXENTO Nº 1.338

DALCAHUE, 16 de Mayo de 2014

VISTOS: El Decreto Ley 799/74 que regula el uso y circulación de vehículos estatales, el artículo 56, letra ñ de la ley 18695, modificado por la Ley 19.602 de fecha 25 de Marzo de 1999, lo dispuesto en los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y la Resolución del Tribunal Electoral Regional, causa Rol 618-12-P-A:

DECRETO

AUTORÍCESE: La circulación del vehículo que a continuación se menciona para realizar el siguiente traslado:

VEHICULO	:	DESBROZADORA
MARCA	:	JHON DEERE
PATENTE	:	FVCY 69
NATURALEZA DEL COMETIDO	:	DESMALEZAMIENTO DE CAMINO
CONDUCTOR	:	FRANCISCO BAHAMONDE
LOCALIDAD	:	TEHUACO CHAQUIHUAL
DÍA AUTORIZADO VEHICULO	:	SÁBADO 17 DE MAYO DE 2014

La presente autorización, es válida sólo para el vehículo señalado, para los días y fines expresamente indicados.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ
Secretaria Municipal
Ilustre Municipalidad de Dalcahue



SARA ÓRDENES CARIQUEO
Alcalde (S)
Ilustre Municipalidad de Dalcahue

Distribución:

- Departamento de Control.
- Chofer encargado del vehículo.
- Transparencia
- Secpla